



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

# CONCURSO FOTOGRAFÍA "DESCUBRE QUESADA" 2021

## 1. JUSTIFICACIÓN

El Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a través de la Concejalía de Turismo, promueve este CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "DESCUBRE QUESADA 2021" como propuesta de ocio saludable y práctica constructiva de participación ciudadana, que tiene como principios troncales:

- Motivar a la población local y a los turistas que nos visitan en la realización de una actividad alternativa durante el mes de diciembre y las vacaciones de Navidad.
- Promover la realización de un tipo de actividad turística de carácter sostenible.
- Fomentar un mayor conocimiento de los rincones y paisajes que atesora Quesada.
- Divulgar la imagen de Quesada como un destino turístico digno de visitar.
- Reconocer el talento fotográfico de los participantes.

## 2. INSCRIPCIÓN

- a) Sin necesidad de inscripción física, podrá participar cualquier usuario de la red social Instagram que siga el perfil institucional del Ayuntamiento de Quesada en esta misma red.
- b) Los/as usuarios/as que deseen participar en este concurso lo harán siguiendo las normas establecidas en los diferentes puntos que conforman el apartado 3.

## 3.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) La participación en este concurso fotográfico implicará la aceptación de la totalidad de estas bases reguladoras.
- b) Los/as participantes consienten de manera tácita el uso de las imágenes presentadas en este concurso para su difusión por las redes sociales municipales.
- c) Las fotografías que deseen participar en este concurso irán acompañadas OBLIGATORIAMENTE del #DescubreQuesada en su etiqueta.

Código Seguro de Verificación	IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY	Fecha	03/12/2021 01:23:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY</a>	Página	1/4



- d) La temática podrá recoger rincones/paisajes emblemáticos de Quesada y/o actividades que se desarrollen durante el periodo de Navidad en el municipio.
- e) Los/as participantes podrán concurrir a este concurso con un máximo de 2 fotografías. Para aquellos casos que se exceda de dicho número solo se tendrán en cuenta para la valoración las 2 primeras.
- f) Quedará desclasificada cualquier fotografía con contenido que sea: sexista, machista, racista, homófobo o atentar contra la libertad ideológica, de credo y sexual.
- g) Los/as participantes podrán subir sus fotos desde el día después de la publicación de estas bases y hasta el día 3 de enero de 2.022 hasta las 9:00 h.
- h) Todas aquellas imágenes presentadas fuera de plazo quedarán excluidas.

#### 4.-PREMIOS

- a) Habrá un único premio para el participante cuya foto presenta más “Likes” en la red social de Instagram.
- b) La cuantía del premio será de un lote de Vales/Cupones por importe total de 100€.
- c) Se conocerá la imagen y el instagramer vencedor el día 4 a las 14:00 h.
- d) La entrega del premio será presencial el día 5 de enero a las 18:00 h. en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quesada.

#### 5.-CANJEO DE PREMIO POR EL GANADOR/A DEL CONCURSO

- a) Podrán canjear estos cupones por artículos, productos y/o servicios en los negocios inscritos en este concurso (Anexo I-Listado de comercios adscritos).
- b) Los comercios/empresas adscritas estarán identificados.
- c) Los cupones serán seriados y tendrán validez de canjeo en los diferentes negocios adscritos hasta el viernes 21 de enero de 2.022.

#### 6.-CONDICIONES DE CANJEO DE VALES/CUPONES POR COMERCIOS/EMPRESAS ADSCRITAS.

- a) Los negocios participantes en esta edición estarán identificados y obligados a aceptar los cupones que le ofrezcan.
- b) Deberá custodiarlos y validarlos.
- c) Se considerará validado aquel/los cupón/es que presenten el sello del comercio y ticket de compra.
- d) Para su canjeo por dinero metálico deberá presentar los cupones en los servicios económicos del Ayuntamiento de Quesada hasta el lunes 24 de enero de 2.022 antes de las 14:00 h.
- e) Aquellos cupones que lleguen a dependencias municipales susceptibles de ser falsificados, estar mal validados y lleguen fuera de plazo quedarán excluidos de su canjeo.

#### 7.-EXPOSICIÓN DE FOTOS/SELFIES PRESENTADAS A CONCURSO.

Todos los trabajos recibidos con el hashtag #DescubreQuesada, serán expuestos de manera virtual en las redes sociales de este ayuntamiento una vez seleccionado el/la premiado/a.

Código Seguro de Verificación	IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY	Fecha	03/12/2021 01:23:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY</a>	Página	2/4




## 8.-ORGANIZACIÓN

- a) El Ilustre Ayuntamiento de Quesada, a través de su concejalía de Turismo, actuará como único Organizador.
- b) El Organizador resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
- c) El Organizador se reserva el derecho de rechazar aquellas participaciones que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del concurso.
- d) El Organizador tendrá plena capacidad de modificación de estas bases y a dejar desierto el premio por incumplimiento de estas o descalificación del participante propuesto por votación popular.
- e) Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla cualquier apartado que conforman estas bases.
- f) El Organizador no se hace responsable de aquellos temas que sean utilizados por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.



Código Seguro de Verificación	IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY	Fecha	03/12/2021 01:23:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY">https://verifirmoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY	Fecha	03/12/2021 01:23:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEDCPZUNLZD5OUHXTI42SBY</a>	Página	4/4

